

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Operador Técnico de Telecomunicación vacante en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Central de los Servicios de Telecomunicación de la Provincia de Sahara una plaza de Operador Técnico de Telecomunicación, dotada en el presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 93.280 pesetas anuales más la ayuda familiar que le corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación o Escala de Radiotelegrafistas.

Los expresados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, la que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Justicia, vacante en la Jurisdicción Militar de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Jurisdicción Militar de la Guinea Ecuatorial la plaza de Secretario de Justicia, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 251.616,66 pesetas anuales, más trienios en cuantía triple y la ayuda familiar que le corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de los Cuerpos Jurídicos de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a los mencionados territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de los Ministerios de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o certificación equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona, adjudicada al turno de ascenso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Los solicitantes elevarán sus instancias, directamente o a través de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de segunda categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RELACION QUE SE CITA

Secretarías de segunda categoría

Vacante	Causa de la misma	Turno
Torrente (Valencia) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 «Diario Oficial»)	Jubilación de don José Fos Femenia.	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Alcalá de Henares (Madrid) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 «Diario Oficial»)	Modificación de categoría (Orden de 28-2-1963)	Oposición restringida.
Badajoz número 2	Traslado de don Alfonso Orozco Antequera	Concurso de traslado entre Secretarios de segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de noviembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo y otra de Peón para prestar sus servicios en el Almacén Central de Respetos (Ciudad Lineal), dependiente de la Dirección de Material de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo y otra con la de Peón, para prestar sus servicios en el Almacén Central de Respetos (Ciudad Lineal), dependiente de la Dirección de Material de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años, para la categoría de Oficial segundo administrativo, y los dieciséis años para la de Peón, y no los treinta y seis, para ambas categorías, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, siendo rechazadas todas las que se reciban fueran de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

7.^a En los exámenes se exigirán los conocimientos necesarios adecuados a las funciones a desempeñar.

8.^a De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las propias de las categorías de que se trata.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Milli-

tares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Para el Oficial segundo administrativo, sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), y para el Peón, jornal diario de sesenta pesetas (60); de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de julio de 1963 («Diario Oficial» 150).

b) Para el Oficial segundo administrativo, plus especial de setecientos veinte pesetas (720) mensuales, y para el Peón, de dieciocho pesetas (18) diarias; establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre de 1965 («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo o jornal que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en la materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes para el Oficial segundo administrativo, y de una semana para el Peón, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de